

FAQ ESTUDIANTES:

1. ¿Quién puede realizar prácticas?

- Todo aquel estudiante matriculado en la ETSIGCT

2. ¿Cuándo dejo de poder realizar prácticas?

- Al presentar el Trabajo final de Grado o Máster o hasta que finalice el curso académico (31 de agosto).

3. ¿Qué modalidades de prácticas existen?

- **Curriculares:** aportan créditos de la titulación.
- **Extracurriculares:** aportan experiencia laboral, no créditos de la titulación.

4. ¿Qué requisitos académicos debo cumplir?

- Para las prácticas **curriculares** en grado es necesario tener el **primer curso superado** por completo.
- Para las prácticas **extracurriculares** en Grado es necesario tener **superado el 50% de los créditos de la titulación**
- En los títulos de **Máster Oficial**, se pueden realizar curriculares y extracurriculares **desde el inicio de la titulación**.

5. ¿Cuándo me matriculo en los créditos curriculares?

- Se recomienda matricularos de prácticas curriculares cuando ya se disponga de la empresa y convenio.

6. ¿Cómo puedo encontrar prácticas en empresa?

- Contacto directo con una empresa interesada por el alumno.
- A través del Servicio Integrado de Empleo (SIE):
<https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/> -> Encuentra tu práctica

7. ¿Puedo realizar prácticas no remuneradas?

- No, por normativa de la UPV las prácticas en empresa han de ser remuneradas obligatoriamente, al menos a 4,60€/hora a partir de septiembre de 2026:
 - Por 4 horas/día-> 368€/mes
 - Por 6 horas/día-> 552€/mes
 - Por 8 horas/día-> 736€/mes

8. ¿Puedo realizar las prácticas en la empresa de mi familia?

- Mientras las tareas realizadas estén relacionadas con tu titulación no hay ningún problema.

9. ¿Puedo realizar varias prácticas al mismo tiempo?

- Si, mientras tus prácticas y trabajo con contrato laboral no se realicen en la misma empresa. En cualquier caso, deberás consultar tu situación personal.

10. ¿Si hago prácticas debo acudir a docencia presencial?

- En principio el desarrollo de prácticas debe ser 100% compatible con tu horario docente. En caso de que tu jornada de prácticas no te permita acudir a docencia presencial completa o parcial, puedes solicitar una dispensa de asistencia a través de tu intranet. Deberás aportar tu horario diario, convenio y esperar a su aprobación.

11.¿Cómo me matriculo de los créditos curriculares?

- Al estar comprendidas dentro de una materia definida, exigirán matrícula previa, que deberá realizarse, sólo cuando sea conocedor de la empresa en la que se realizarán las mismas, por ello, **podrás matricularte en cualquier periodo del año, en la secretaría de la escuela.** Además, **aparecerán en el expediente académico.**

12.¿Puedo renovar una práctica? ¿Cuál es el procedimiento?

- Se puede renovar una práctica en Empresa/Institución siempre que la práctica realizada no haya superado el límite máximo de horas establecido, siendo estos máximos de forma curricular 150 horas tanto para grado como para máster y de forma extracurricular 1800 horas para el grado y 1200 horas para el máster.
- Para renovar una práctica se tiene que generar un nuevo Convenio de Cooperación Educativa (incluyendo todas las firmas electrónicas), y enviar la documentación a la Unidad de Prácticas.

13.¿Puedo realizar el Trabajo Final de Grado / Trabajo Final de Máster en una Empresa?

- Sí, siempre y cuando las tareas realizadas en la empresa (las descritas en el Proyecto Formativo), sean completadas por el tutor en la UPV. Por lo tanto, las actividades realizadas en la empresa suponen la base (relativa a datos, cálculos...) para el proyecto, aunque no en su totalidad.

14.¿Puedo modificar las condiciones establecidas en una práctica tras su inicio?

- Sí, para ello existe el documento llamado "Modificación", donde se detallan los datos que se quieren modificar. Dicho documento se encuentra en el apartado "Modificar una práctica en curso" de esta misma web.

15.¿Puedo rescindir una práctica tras su inicio?

- Sí, para ello existe un documento llamado "Rescisión" en el cual se debe explicar el motivo por el cual se interrumpe una práctica. Dicho documento se encuentra en el apartado "Rescindir una práctica en curso" de esta misma web.

16.¿Por qué es imprescindible presentar la documentación para realizar una práctica antes de incorporarse en una Empresa / Institución?

- Porque así, desde la fecha de inicio el estudiante habrá sido dado de alta en la TGSS ya que la empresa está obligada a hacerlo y tendrá tiempo suficiente para realizarlo en esos 10 días previos.
- Además, así el estudiante desde la fecha de inicio de las prácticas se encuentra asegurado con los seguros que proporciona la Universidad Politécnica de Valencia:
 - a) seguro de accidentes;
 - b) el seguro de responsabilidad civil;

17.¿Qué debo hacer al finalizar el convenio de prácticas?

- Una vez finalices tu convenio de prácticas y por cada convenio deberás completar la memoria y los cuestionarios de estudiante y tutor empresa. Se puede acceder desde:

Intranet - Servicios - Servicio Integrado de Empleo - Evaluación Prácticas en Empresas

El informe/memoria de las prácticas del alumno (deberá ser cumplimentado conforme lo indica en los cinco puntos del RD 592/2014 y que se hace constar en la plataforma de evaluación). El estudiante debe mantener contacto con el tutor/a académico/a de la UPV.

***Aclaración:** Las prácticas curriculares se evaluarán mediante nota en el expediente académico y las prácticas extracurriculares se evaluarán mediante apto / no apto y aparecerán en el Suplemento Europeo al Título.